



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-904015996-E4-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 08:30 horas del día 04 de noviembre de 2022, en la Dirección de Recursos General de Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-904015996-E4-2022, relativa a la adquisición de diversos bienes, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2022, solicitados por la Secretaría de Protección Civil. De acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), así como del numeral 9 y 10 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, servidora pública designada por la Convocante "Secretaría de Administración y Finanzas", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Presidenta del acto fue asistida por los representantes del área requirente, en este caso la Secretaría de Protección Civil, atendiendo sus respuestas a través del oficio SEPROCI/SG/UA/1222/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, firmado por la Mtra. Bertha Pérez Herrera, Secretaria de Protección Civil, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y la representante del área contratante la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales, el cual solventó las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto dio inicio, señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de Compranet, de la siguiente persona:

Table with 3 columns: No., Nombre, razón ó denominación social, No. de preguntas. Rows include CDA Península, S.A. de C.V. (03), Quiroga Trucks, S.A. de C.V. (26), and Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V. (14).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS -2022-

FEFMPH

Handwritten signatures and notes, including 'Idell Alinde Alased'.



4	Viking Life-Saving Equipment, S.A. de C.V.	12
---	--	----

Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

I. Preguntas efectuadas por CDA Península, S.A. de C.V.

1. En atención al numeral 7.- Garantías, 7.1 Garantía de primera parcialidad y en referencia al numeral 21 forma de pago, solicitamos a la convocante nos permita renunciar al pago de primera parcialidad, eliminando con ello la garantía solicitada en el numeral 7.1 Garantía de primera parcialidad.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 21 de la convocatoria de la presente licitación, la forma de pago podrá ser en dos parcialidades para todas las partidas, sin embargo, en caso de no requerirlo, podrá señalar en su proposición económica (Anexo cuatro), que la forma de pago será contra entrega de la totalidad de los bienes por partida.

2. En atención al anexo uno, Especificaciones técnicas en la partida 13, hoja núm. 43 en el equipamiento para labores de protección civil, la convocante solicita:

- Roll bar en estructura de un arco, fabricado con tubo de 2 1/2" de diámetro calibre 16, dobleces con radio 7.6875" con un marco de 87 cm delantero con protección al medallón, y en la hoja 45 de las mismas especificaciones en la imagen nos muestra una estructura de 3 arcos. ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si el roll bar solicitado es conforme a la especificación técnica o a la imagen?

R: Se aclara al licitante que el roll bar de un arco requerido en la partida 13, deberá ser conforme a lo requerido en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, destacando que las imágenes son sólo de referencia.

3. En atención al anexo uno, Especificaciones técnicas en la partida 14, hoja núm. 47 en el equipamiento para labores de protección civil, la convocante solicita:

- Roll bar en estructura de un arco, fabricado con tubo de 2 1/2" de diámetro calibre 16, dobleces con radio 7.6875" con un marco de 87 cm delantero con protección al medallón, y en la hoja 48 de las mismas especificaciones, en la imagen nos muestra una estructura de 3 arcos. ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si el roll bar solicitado es conforme a la especificación técnica o a la imagen?

R: Se aclara al licitante que el roll bar de un arco requerido en la partida 14, deberá ser conforme a lo requerido en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, destacando que las imágenes son sólo de referencia.

II. Preguntas efectuadas por Quiroga Trucks, S.A. de C.V.

1. Plazo de entrega de los bienes. Indican que los bienes se deberán entregar en un plazo máximo de 25 (veinticinco) días naturales solicitamos para la partida 12, ampliar el plazo a por lo menos 75 días naturales, tiempo necesario para fabricar este tipo de unidades, ¿se acepta?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS - 2022 -

FEFMPH

[Handwritten signatures and initials]
Alvares, Alejandro



R: Se aclara al licitante que los plazos máximos de entrega de los bienes para todas las partidas, deberán ser conforme a lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria de la presente licitación, es decir, 25 (veinticinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

2. Proposición técnica. Señalan que la propuesta técnica se deberá realizar de acuerdo al anexo uno, entendemos que este se deberá de ajustar a las partidas cotizadas, eliminando las partidas en las que no se esté participando ¿Correcto?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

3. Proposición económica. Señalan que la propuesta económica se deberá realizar de acuerdo al anexo cuatro, entendemos que este se deberá de ajustar a las partidas cotizadas, eliminando las partidas en las que no se esté participando ¿Correcto?

R: Se aclara al licitante de igual forma, que es correcta su apreciación.

4. Anexo uno partida 12. Las características del anexo son las mínimas a cumplir ¿correcto?

R: Se aclara al licitante que las características requeridas en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, son las mínimas a cumplir, por lo que podrá ofertar bienes con características iguales o superiores a las requeridas.

5. Anexo uno partida 12. Entendemos que los camiones deben estar en cumplimiento de la NFPA 1901, ¿correcto?

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

6. Anexo uno partida 12. Favor de indicar la capacidad mínima de la bomba que requieren, ya que el costo entre las capacidades de 250, 500 a 750 GPM varia, de igual forma nos permitimos señalar que por el tipo de chasis cabina solicitado, no es posible colocar una bomba del tipo PTO, toda vez que este tipo de unidades no trae entrada, por tal motivo entendemos que se deberá de cotizar bomba Split Shaft (MIDSHIP), ¿correcto?

R: Se aclara al licitante que la capacidad mínima requerida para la bomba de las unidades deberá ser 500 GPM a 150 psi y se deberá de ofertar el tipo de bomba que pueda operar con el chasis cabina ofertado.

7. Anexo uno partida 12. Sugerimos que el fabricante de la unidad de Bomberos demuestre que cuenta con fosa de pruebas para la realización de las pruebas de desempeño y rendimiento de la bomba, la cual contará con agua suficiente para las más de tres horas y media de pruebas continuas, se además presentar reporte fotográfico de la realización de dichas pruebas para demostrar experiencia por parte del fabricante, así como copia de certificados emitidos por laboratorio de reconocimiento internacional a unidades similares a las licitadas.

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

[Handwritten signature]
Ariel Albeido Alvarado

[Handwritten mark]



8. Anexo uno partida 12. Entendemos que la unidad deberá de contar con sistema de compresor y tanque de aire, para poder embragar la bomba, ¿correcto?

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

9. Anexo uno partida 12. Favor de aclarar ¿a qué se refieren con motor independiente?

R: Se aclara al licitante que el presente requerimiento, no es necesario considerarlo para la elaboración de su proposición.

10. Anexo uno partida 12. Indican controles de bomba montaje lateral, ¿requieren que la unidad cuente con manómetros principales de succión y descarga, manómetros para cada salida, todos ellos ahogados en glicerina?

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

11. Anexo uno partida 12. ¿Requieren que las unidades cuenten con cebador?

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

12. Anexo uno partida 12. ¿Requieren que las unidades cuenten con válvula de alivio en la succión?

R: Se aclara al licitante de igual forma, que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

13. Anexo uno partida 12. ¿Requieren que las unidades cuenten con dren principal, así como dren en cada descarga para limpieza de las líneas?

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

14. Anexo uno partida 12. ¿Requieren que la unidad cuente con niveles para tanque de agua y espuma? Sugerimos de led, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante de igual manera, que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

OPERADO CON RECURSOS - 2022 -

FEFMPH

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Adel Abundo Alvarez



15. Anexo uno partida 12. Sugerimos se solicite que el fabricante de la unidad cuente con unidades certificadas por UL bajo NFPA 1901, para demostrar que la empresa fabricante cuenta con experiencia en la fabricación de este tipo de unidades, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

16. Anexo uno partida 12. No indican el material con el que se deberá de fabricar el tanque de agua, favor de aclarar para cotizar en igualdad de circunstancias.

R: Se aclara al licitante que podrán ofertar tanques de agua fabricados en acero al carbón con recubrimiento epóxico, tanques de polipropileno o fibra de vidrio.

17. Anexo uno partida 12. Indican color rojo, entendemos que la unidad completa, cabina y carrocería deberá de ser de este color, ¿correcto?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por lo que, la unidad completa, cabina y carrocería deberá de ser en color rojo.

18. Anexo uno partida 12. Sugerimos que el fabricante de la Unidad de Bomberos demuestre que ha certificado en México por UL unidades en centro de gravedad, demostrando con esto su experiencia en el cálculo de pesos por ejes y cálculo de centro de gravedad, además de presentar reporte fotográfico de la realización de dichas pruebas, así como copia de los certificados emitidos por laboratorio de reconocimiento internacional

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente deberá demostrar que la empresa fabricante cuenta con certificados emitidos por laboratorios de prestigio internacional, donde se señalen las pruebas realizadas y aprobadas.

19. Anexo uno partida 12. Indican sistema de espuma alrededor de la bomba, favor de aclarar si requieren para tipo A o tipo B.

R: Se aclara al licitante que se requiere sistema de espuma tipo B.

20. Anexo uno partida 12. ¿Cuántas succiones requieren en la unidad?

R: Se aclara al licitante que se requiere por lo menos 1 de 4" abierta y una de 2 1/2" cerrada.

21. Anexo uno partida 12. A demás de las 2 descargas de 2 1/2" señaladas, requieren que la unidad cuente con:

Preconectado de 1 1/2"

Descarga de 2 1/2" para cañon monitor, con monitor manual y boquilla.

Carrete de 1" con manguera y boquilla para carrete.

R: Se aclara al licitante que las unidades deberán de contar además de las 2 descargas requeridas en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, preferentemente con monitor con boquilla, el cual podrá ser manual, carrete con manguera de 1" y boquilla de 1" como mínimo.

22. Anexo uno partida 12. No indican con cuantos compartimientos por lado deberán de contar las unidades, sugerimos las unidades cuenten por lo menos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

Heil Alvaro Alvarado



con 2 compartimientos por lado, cada uno con puerta tipo cortina, además de luces de leds en el interior de cada compartimiento, las cuales se encenderán al abrir cada compartimiento, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que las unidades deberán de contar como mínimo con 2 compartimientos por lado, pudiendo ofertar 3 según el diseño de cada fabricante.

23. Anexo uno partida 12. La fabricación de la carrocería y el esfuerzo que hace, así como la calidad de sus soldaduras, es fundamental para el buen desempeño de la unidad, por lo anterior, sugerimos que se demuestre que el fabricante de la carrocería ha probado y certificado por UL prueba de peso estático sobre la misma carrocería por más de 73,500 Lbs de peso total sin que esta se deforme o tenga alguna ruptura en la misma, ni en sus soldaduras, presentando reporte fotográfico de la realización de dichas pruebas así como copia del certificado emitido, ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

24. Anexo uno partida 12. Señalan que las unidades deberán de contar con luces de emergencias tipo led, sin embargo, solicitamos para cotizar en igualdad de circunstancias se aclaren ¿cuántas luces, medidas y distribución se deberán de considerar en el diseño?

R: Se aclara al licitante que las unidades deberán de cumplir con luces de emergencias en las zonas señaladas en NFPA:

Zona A

Torreta

2 luces en parrilla de la unidad

Zona B y D

2 luces en salpicaderas delanteras

2 luces en salpicadera traseras

Zona C

2 luces en parte superior de carrocería

2 luces en parte inferior de carrocería

25. Anexo uno partida 12. Sugerimos que se presenten diagramas generales, con cálculo de pesos, con medidas acotadas, tanto en cabina, compartimientos y en general, indicando cada una de las partes de la unidad en las mismas.

R: Se aclara al licitante que en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, en caso de contar con ello, podrá integrarlo como parte de su proposición, no siendo obligatoria su presentación para los demás licitantes.

26. Anexo uno partida 12. ¿Requieren que las unidades cuenten con Chevron en la parte trasera de la carrocería?

R: Se aclara al licitante que efectivamente, se requiere que cuente con Chevron en la parte trasera de la carrocería.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 📞 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS - 2022 -

FEFMPH

[Handwritten signatures and initials]

Mari Alvaro Alcedo

[Handwritten signature]



III. Preguntas efectuadas por Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

1. Numeral 3. Plazo de entrega de los bienes. De acuerdo con el numeral 3. Plazo de entrega de los bienes, la convocante manifiesta un plazo máximo de entrega de los bienes será de 25 (veinticinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Solicitamos amablemente a la convocante se amplíe el tiempo de entrega a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente para proceder a la entrega de los bienes. ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que los plazos máximos de entrega de los bienes para todas las partidas, deberán ser conforme a lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria de la presente licitación, es decir, 25 (veinticinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

2. Anexo 1 - Partida 1. Chaquetón estructural para bombero. Debido al tiempo de entrega establecido en las presentes bases tan reducido se solicita amablemente a la convocante permita que la partida 1 "chaquetón estructural para bombero" se pueda ofertar y entregar en color negro o khaki (sic). ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 1 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, por lo que podrá ofertar bienes en color caqui, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

3. Anexo 1 - Partida 2. Pantalón estructural para bombero. Debido al tiempo de entrega establecido en las presentes bases tan reducido se solicita amablemente a la convocante permita que la partida 2 "pantalón estructural para bombero." Se pueda ofertar y entregar en color negro o khaki. ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 2 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, por lo que podrá ofertar bienes en color caqui, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

4. Anexo 1 - Partida 1. Chaquetón estructural para bombero. La convocante manifiesta para la partida 1 "chaqueton estructural para bombero" debe cumplir con la norma europea "en 469:2005/al:2006+ac:2006", se solicita respetuosamente a la convocante considerar que a la fecha dicha norma se encuentra anulada por la "en 469:2020" desde el 01/10/2020. Por lo que no es una certificación vigente. Se pide considerar esto para garantizar que se ofrezcan equipos que aseguren la debida protección al usuario.

R: Se aclara al licitante que se tendrá en consideración, por lo que es posible ofertar bienes bajo la Norma EN 469:2020

5. Anexo 1 - Partida 1. Chaquetón estructural para bombero. Se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar para la partida uno "chaquetón estructural para bombero". Un equipo que cumpla con la NFPA 1971. Edición vigente 2018, la cual considera las características mínimas con que debe contar un equipo de protección personal para el combate de incendios estructurales de acuerdo con las técnicas utilizadas en américa, las cuales requieren de un mayor nivel de protección que las técnicas de combate de incendios utilizadas en Europa, lo cual puede garantizar el uso

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

Mel Alvarado Alvarado



de equipos que aseguren la debida protección al usuario además de una mayor vida útil de las prendas. ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 1 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

6. Anexo 1 - Partida 1. Chaquetón estructural para bombero. Se solicita respetuosamente a la convocante nos permita para la partida uno "chaquetón estructural para bombero". Se acepte para la capa externa del chaquetón se oferte una tela compuesta por 73% para aramida (kevlar) y 27% meta aramida (nomex), con un peso de 6.6 oz/y2 y tejido tipo twill, composición que garantiza un alto nivel de protección al usuario con valores de TPP y THL superiores a los requeridos por la NFPA 1971 edición vigente 2018, y además ofrece comodidad y libertad de movimiento por ser más ligera y flexible. ¿es aceptada nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante de igual forma que se acepta su solicitud, para la partida 1 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

7. Anexo 1 - Partida 1. Chaquetón estructural para bombero. Se solicita amablemente a la convocante que para la partida uno "chaquetón estructural para bombero", en lo referente al forro se acepte que esté compuesto por 2 capas cosidas entre sí, una de stedair 3000 como barrera de humedad, vapor, líquidos calientes y gérmenes patógenos, y la otra capa del forro como barrera térmica de q8 fabricada en tela de 100% meta- aramida (nomex) y membrana de fibras aramídicas inherentemente resistentes a la flama, cosido a su vez a la capa externa para ofrecer ergonomía y comodidad al usuario al evitar el exceso de material que limite el movimiento. Esta composición ofrece un alto valor de THL y TPP superior al requerido por la NFPA 1971-2018 ¿es aceptada nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud en cuanto al forro del chaquetón estructural, para la partida 1 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

8. Anexo 1 - Partida 1. Chaquetón estructural para bombero y partida 2 pantalón estructural para bombero. Se solicita respetuosamente a la convocante que para las partidas uno referente a "chaquetón estructural para bombero", y dos "pantalón estructural para bombero", se acepte que las costuras se realicen con hilo de meta aramida de 3 cabos (tex 50) y 4 cabos (tex 70) para mayor resistencia a la tensión. Que las costuras en la unión de los cuerpos de la capa externa sean de tipo overlock con puntadas de seguridad. Que las costuras del forro vayan cosidas con hilo nomex y selladas para evitar el paso de líquidos, vapores y/o fluidos patógenos como la sangre. Siendo estas características de costura, conforme a los estándares de la norma NFPA 1971 última edición 2018. ¿es aceptada nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud en cuanto al hilo del chaquetón y pantalón estructural, para la partida 1 y 2 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

9. Anexo 1 - Partida 1. Chaquetón estructural para bombero y partida 2 pantalón estructural para bombero. Se solicita respetuosamente a la convocante que para las partidas uno referente a "chaquetón estructural para bombero", y dos "pantalón estructural para bombero", de la presente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

[Handwritten signature]
María A. Alcázar

[Handwritten mark]



licitación, se permita al participante adjudicado tomar medidas a los usuarios para de ser necesario rectificar las tallas solicitadas, con el fin de que las prendas ofrezcan la mayor ergonomía y eficiencia a los usuarios en el desempeño de sus actividades. ¿se acepta nuestra solicitud?
R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud.

10. Partida 4- Capucha tipo monja profesional para bombero. Se solicita respetuosamente a la convocante que para la partida 4 "capucha tipo monja profesional para bombero", se precise la medida de largo de la capucha, se propone una capucha de 18" de largo, aprobada por la nfpa 1971 edición vigente 2018. ¿es aceptada nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud de ofertar monja de 18", para la partida 4 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

11. Partida 6- Guantes forestales clasificación tipo arco. Se solicita respetuosamente a la convocante que para la partida 6 "guantes forestales clasificación tipo arco", se acepte ofertar guantes con certificación de cumplimiento de la NFPA 1977, cuyos requerimientos cumplen y exceden contruidos en piel de gamuza de cuero de vaca, con costuras con hilo de kevlar reforzadas con 5 puntadas para ofrecer mayor duración ¿es aceptada nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 4 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

12. Partida 8- Bota estructural para fuego resistentes a químicos. Se solicita respetuosamente a la convocante que para la partida 8 "bota estructural para fuego resistentes a químicos", se acepte ofertar botas que cumplan con la especificación solicitada en las partes estéticas la misma normativa y pero que ofrezcan mayor confort al contar con plantilla y puntera de composite de última generación y no de acero, ofreciendo la misma protección, pero menor peso y mayor flexibilidad para el usuario ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 8 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

13. Partida 10 - Camisa para combate forestal. Se solicita respetuosamente a la convocante que para la partida 10 "camisa para combate forestal", se considere que la norma NFPA 1977 2016 actualmente se encuentra obsoleta ya que ha cambiado de edición siendo la edición vigente actualmente la 2022, por lo que se pide aceptar que los productos entregados presenten el certificado vigente de la NFPA 1977 edición 2022. ¿se acepta nuestra solicitud?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 10 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, con las nuevas normas de actualización, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

14. Partida 11 - Pantalón cargo para combate forestal. Se solicita respetuosamente a la convocante que para la partida 11 "pantalón cargo para combate forestal", se considere que la norma NFPA 1977 2016 actualmente se encuentra obsoleta ya que ha cambiado de edición siendo la edición vigente actualmente la 2022, por lo que se pide aceptar que los productos entregados

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Adel Alcedo Alcedo



7. Se solicita a la convocante que con referencia a las partidas uno y dos, chaquetón y pantalón estructurales para bomberos, se aclare a que materiales se refieren los porcentajes considerados en la especificación de la presente licitación para la capa externa. Expresados como 75% 23%.

R: Se aclara al licitante que para las partidas 1 y 2 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, se requiere una tela compuesta por 75% para aramida (kevlar) y 23% meta aramida (nomex).

8. Se solicita a la convocante aceptar que para las partidas uno y dos chaquetón y pantalón estructural para bombero, se ofrezca una combinación diferente de materiales a la contenida en la especificación para la capa externa, barrera térmica y barrera de humedad, que ofrezca un mayor nivel de protección a los usuarios y que cumpla y exceda los requerimientos de la NFPA 1971-2108.

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para las partidas 1 y 2 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

9. Respetuosamente se solicita a la convocante que para la partida uno y dos chaquetón y pantalón estructural para bombero. Se acepte para la capa externa una tela compuesta por 73% para aramida (KEVLAR) y 27% meta aramida (NOMEX), con un peso de 6.6 oz/y2 y tejido tipo Twill, en color Caqui o negro, Stedair 3000 como barrera de humedad, vapor, líquidos calientes y gérmenes patógenos, y q8 como barrera térmica de q8, combinación que garantiza un menor peso para el usuario, mayor ergonomía y flexibilidad para realizar sus actividades, así como valores de protección superiores a los requeridos por la NFPA 1971 edición 2018.

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 1 y 2 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, por lo que podrá ofertar en color caqui, no siendo obligatoria su presentación de esta manera para los demás licitantes.

10. Se solicita a la convocante que para la partida 5 guantes de protección para bomberos se acepte ofertar un guante de diferente diseño, pero que cumpla con las certificaciones requeridas en 659: 2003 + al: 2008 + ca: 2009 que ofrezca el mismo tipo de protección que el especificado. ¿se acepta?

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud para la partida 5 del anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, siempre y cuando ofrezca el mismo tipo de protección.

11. La norma europea trae dos niveles de protección, Nivel I para la gente de apoyo a Bomberos y Nivel II para Bomberos que están en línea directa de ataque, por lo que deben de indicar que los trajes sean Nivel II o les darán trajes con menor protección.

R: Se aclara al licitante que deberán ser del Nivel II.

12. Referente a los hilos de ensamble y puntadas, ¿se puede ofertar otro tipo de puntada?

R: Se aclara al licitante que respecto al tipo de puntada, deberán apegarse a los requerimientos establecidos en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación.

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

[Firma]
Nail Alvaro Alvarado



Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

En razón de lo anterior, los licitantes que presenten su proposición deberán considerar el presente acuerdo y respuestas otorgadas, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria, lo anterior, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se dio lectura a todas y cada una de las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad. A continuación, se informa que con fundamento en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los licitantes a través del Sistema de CompraNet, con la finalidad, de que en su caso, se encuentren en la posibilidad de realizar replanteamiento al respecto, por lo que los licitantes contarán con un plazo a partir de la publicación de las respuestas y hasta las 14:30 horas del día 04 de noviembre 2022, para formular a través del Sistema CompraNet las preguntas que consideren necesarias, únicamente en relación con las respuestas emitidas.

Las preguntas que no cumplan con este requisito no serán contestadas, por lo que no se dará respuesta a las aclaraciones que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivando la libre participación, con fundamento en el artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de la Ley, se incorporará al Sistema CompraNet la presente Acta correspondiente a la primera etapa de respuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada la calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación.

Acto seguido, se pregunta si existe algún comentario adicional, no existiendo éstos, se suspende la junta de aclaraciones, siendo las 08:30 horas del día 04 de noviembre de 2022. Para reanudarse a las 14:30 horas del día 04 de noviembre del presente año, en la sala de juntas, ubicada en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Alair Albeido Albeido

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la dirección del párrafo que antecede. La presente acta consta de 13(trece) hojas.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por la Secretaría de Protección Civil		
Nombre	Área	Firma
C.P. Rafael Andrés Encalada Ortega	Subdirector de Servicios Generales	
Comdt. Mario Alberto Elizalde Jiménez	Subdirector de Bomberos	
C.P. Blanca Esther Sansores Esquivel	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. Alejandro Manuel Hoil Alvarado	Sub Oficial de Bomberos	Huil Alvarado Alejandro

----- Fin del acta -----

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-904015996-E4-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:30 horas del día 04 de noviembre de 2022, en la Dirección de Recursos General de Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado No. LA-904015996-E4-2022, **relativa a la adquisición de diversos bienes.** De acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), y lo previsto en el numeral 9 y 10 de la Convocatoria, a fin de verificar en el Sistema CompraNet los replanteamientos formulados por los licitantes a las respuestas proporcionadas por la Convocante en referencia a las solicitudes de aclaraciones del procedimiento.

Este acto fue presidido por la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, servidora pública designada por la Convocante "Secretaría de Administración y Finanzas, así mismo, se cuenta con la presencia de los representantes del área requirente, en este caso, la Secretaría de Protección Civil.

Seguidamente, el Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción II del Reglamento, se procedió a la lectura de la solicitud de replanteamientos de aclaraciones a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por el interesado, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

I.- Replanteamientos efectuadas por Quiroga Trucks, S.A. de C.V.

1. Repuesta a nuestra pregunta 5, partida 12 si bien no fue un requisito en las bases de licitación sugerimos que se acepte que las unidades sean en cumplimiento de esta norma, así como todos los demás equipos los piden en cumplimiento de normas NFPA, para garantizar la calidad de las unidades solicitadas.

R: Se aclara al licitante que tal y como se señaló en la respuesta otorgada a la pregunta señalada, en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, en caso de dar cumplimiento a la norma, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

2. Respuesta nuestra pregunta 10, si bien dichos componentes no fueron solicitados en las bases de licitación, es necesario solicitarlos para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades que pretenden adquirir.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

7

Ⓞ

g



R: Se aclara al licitante que tal y como se señaló en la respuesta otorgada a la pregunta señalada, en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrar este elemento como parte de su proposición.

3. Respuesta nuestra pregunta 12, si bien dicho componente no fue solicitado en las bases de licitación, es necesario solicitarlo para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades que pretenden adquirir.

R: Se aclara al licitante que tal y como se señaló en la respuesta otorgada a la pregunta señalada, en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrarlo como parte de su proposición.

4. Respuesta nuestra pregunta 1, si bien dichos componentes no fueron solicitados en las bases de licitación, es necesario solicitarlos para garantizar el correcto funcionamiento y evitar corrosión en las líneas de las unidades que pretenden adquirir.

R: Se aclara al licitante que la respuesta que señala, no hace referencia a ningún componente que solicita adicionar, por lo que no es posible darle correcta contestación.

5. Respuesta nuestra pregunta 14, si bien dichos componentes no fueron solicitados en las bases de licitación, es necesario solicitarlos para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades que pretenden Adquirir, así como evitar poner en riesgo a los bomberos que se encuentran atendiendo una emergencia, toda vez que estos componentes permiten a los operadores saber cuánto tiempo más puede estar un bombero dentro de una situación de incendio.

R: Se aclara al licitante que tal y como se señaló en la respuesta otorgada a la pregunta señalada, en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá integrar este elemento como parte de su proposición.

6. Respuesta nuestra pregunta 15, si bien dichos componentes no fueron solicitados en las bases de licitación, es necesario solicitarlos para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades que pretenden adquirir.

R: Se aclara al licitante que tal y como se señaló en la respuesta otorgada a la pregunta señalada, en razón de no ser un requerimiento solicitado inicialmente en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, no es posible hacer exigible su presentación en esta etapa del procedimiento, sin embargo, preferentemente podrá demostrar la experiencia dentro de su proposición.

7. Respuesta nuestra pregunta 21, si bien dichos componentes no fueron solicitados en las bases de licitación, es necesario solicitarlos para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades que pretenden Adquirir, al no ser obligatorios no se estaría cotizando en igualdad de circunstancias

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

RECIBIDO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

Ⓢ

Ⓢ

9



R: Se aclara al licitante que tal y como se señaló en la respuesta otorgada a la pregunta señalada, las unidades deberán de contar además de las 2 descargas requeridas en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación, preferentemente con monitor con boquilla, el cual podrá ser manual, carrete con manguera de 1" y boquilla de 1" como mínimo.

Se comunica a los interesados que con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley y 46 fracción II de su Reglamento, **se concluye** con esta etapa del procedimiento siendo esta la última Junta de Aclaraciones, señalando que la totalidad de solicitudes de aclaraciones han sido contestadas y aclaradas técnicamente por el área requirente.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas para los servidores públicos, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle 8, número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada la calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 15:00 horas, del día 04 de noviembre de 2022.

Esta Acta consta de 04 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	

Por la Secretaría de Protección Civil		
Nombre	Área	Firma
L.A.E. Martín Soler Ruíz	Titular de la Unidad Administrativa	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



C.P. Rafael Andrés Encalada Ortega	Subdirector de Servicios Generales	
C.P. Blanca Esther Sansores Esquivel	Subdirectora de Recursos Materiales	

Esta hoja de firmas forma parte de la Segunda Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-904015996-E4-2022, de fecha 04 de noviembre de 2022.

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 📞 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx